

DECRETO ALCALDICIO N° 567.-

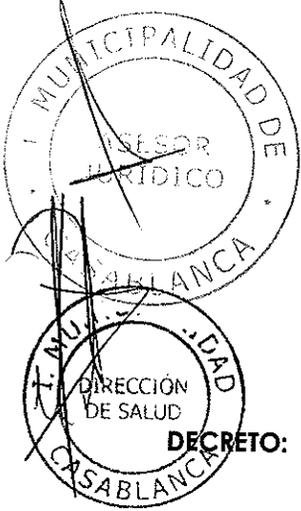
Casablanca, 08 de Febrero del 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 23 de enero de 2013 que contrató a **COMERCIAL VIMARDENT LIMITADA** Rut 85.472.800-8 para adquirir 164 Cepillos smile Colgate 2 a 5 años y 81 Pasta Smile Barney 500 ppm de flúor Colgate 100 Grs. Por la suma única y total de \$ 214.142.- IVA incluido.
- 2.- Lo solicitado por la Directora de Salud, en el sentido de dejar sin efecto dicho decreto, debido a que no acepto la orden de Compra por no contar con el stock.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 328 de fecha 23 de enero 2013, por el motivo señalado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE A TRAVES DEL PORTAL MERCADO PUBLICO Y ARCHIVESE,



MARIA TERESA SALINAS VEGAS
Secretario Municipal (S)



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Salud
Jurídico